



REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO DE LA UNIDAD LOCAL

Como unidad de la PTA local organizada y autorizada en el estado de Florida, existen cinco requisitos de cumplimiento para continuar la afiliación con la PTA de Florida.

1). Actualizar a los funcionarios nuevos y recurrentes:

- . Vencimiento antes del 1 de julio de cada año, independientemente de si los funcionarios siguen siendo los mismos o no.
- . Debe proporcionar una dirección de correo electrónico válida, una dirección postal residencial y un número de teléfono.
- **Actualiza aquí:** <https://floridapta.org/new-or-returning-officers-form/>
- Si tiene un cambio de funcionarios durante el año, notifique a la PTA de Florida aquí: <https://floridapta.org/change-of-officer-information/>

2). Auditoría Anual (revisión financiera):

- Vencimiento el 31 de agosto de cada año.
- Envíe una copia por correo electrónico a la PTA de Florida a audit@floridapta.org.
- **Cargue una copia a Devoluciones/Cumplimiento/Envíos estatales.**

3). Presentación anual IRS 990: ***Esto se puede completar tan pronto como finalice la auditoría.***

- Vencimiento el 15 de noviembre de cada año.
- Envíe una copia por correo electrónico a: 990@floridapta.org.
- Cargue una copia a Devoluciones/Cumplimiento/Envíos estatales.

4). Las cuotas de afiliación*:

Cuotas por miembro de la PTA de Florida y la PTA Nacional = \$3,50.

- o ¡Vence cada mes!
- o Pague a través de Givebacks.
- o Las cuotas del Consejo del Condado de Hillsborough son las siguientes:
 - 10-49 miembros: las cuotas son de \$10
 - 50-99 miembros: las cuotas son de \$25
 - 100-199 miembros: las cuotas son de \$50
 - 200-299 miembros: las cuotas son de \$75
 - 300-399 miembros: las cuotas son de \$100
 - 400-499 miembros: las cuotas son de \$125
 - Más de 500 miembros: las cuotas son de \$150
- o Vencimiento antes del 1 de octubre de cada año.
- o Vencimiento antes del 1 de octubre de cada año.: <https://hccptapta.memberhub.com/store?limit=21&live=true>

5). Estatutos y Seguros:

- Los estatutos deben actualizarse cada tres años.
- Al comienzo de cada año fiscal, confirme que la cobertura de su seguro esté vigente.
- Cargue una copia a Devoluciones/Cumplimiento/Envíos estatales.
- Puede encontrar más información aquí: <https://floridapta.org/bylaws/>

*Vigente a partir de 2022-2023, sujeto a cambios. Siempre consulte floridapta.org y hccptapta.org para conocer el monto de las cuotas actuales.